CESAR AUGUSTO RAIGOSA CALLE
Contador Público
Calle 7ª Nro. 10-56 Apía
Cel. 311-3837031
asesorjusto27@hotmail.com

Apía, Enero 20 de 2026

Señores,
CONCEJO DIRECTIVO
Institución Educativa Sagrada Familia
La Ciudad.

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación Nacional a través de sus Secretarías Regionales, ha iniciado procesos tendientes a cumplir metas de planeación educativa y lograr, junto con los mandatos educativos de la Constitución Nacional, la Ley 115 de 1994 y demás normas relacionadas con la materia, los objetivos propuestos por el gobierno dentro de los parámetros establecidos en la Ley 715 de Diciembre de 2001, en lo que respecta a una reforma profunda de la Educación y la Enseñanza.

Contar con fuentes de información claras y confiables como son la Contabilidad, los Presupuestos, los Inventarios, entre otras para la toma de decisiones en los diferentes procesos se torna indispensable, sumado a las responsabilidades de carácter disciplinario que sobre los administradores, recaen por el incumplimiento o la extemporaneidad en la aplicación de las normas vigentes, además de su responsabilidad frente a la adopción de mecanismos de control, tales como la contabilidad para el adecuado manejo de los recursos.

Es por lo anterior que me permito presentar la siguiente propuesta, para la asesoría Contable, Fiscal y Financiera de esta Institución, **para los meses de Diciembre 2025 y Enero a Marzo de la Vigencia del año dos mil veintiséis (2026)**.

CESAR AUGUSTO RAIGOSA CALLE
Contador Público
Calle 7ª Nro. 10-56 Apía
Cel. 311-3837031
asesorjusto27@hotmail.com

PROPUESTA

Aspectos generales:

- ✓ Comprende la asesoría permanente en todos los aspectos Contables y Financieros cuando fuere necesario, así como la asesoría básica en el aspecto Tributario, que de acuerdo a los constantes cambios de legislación y de normas requiere la Institución para su normal desarrollo, además todos los aspectos relacionados con el manejo de los Fondos de Servicios Educativos.

Aspectos específicos:

- ✓ Hacer los cierres de la vigencia 2025 y presentar los respectivos informes y balances tanto contables como presupuestales (SCHIP, SIFSE, Control interno contable y cuenta anual consolidada).

- ✓ Presentar trimestralmente en debida forma, los informes financieros requeridos por la Contaduría General de la Nación y la Contraloría Departamental a través de la Secretaría de Educación Departamental, es decir, los formatos ***CGN2005 001*** SALDOS Y MOVIMIENTOS, ***CGN2005 002*** OPERACIONES RECIPROCAS y ***CGN2016.C01*** VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS.

- ✓ Presentar virtualmente a través de la página de la DIAN, las retenciones en la fuente mensuales cuando fuere el caso.

- ✓ Presentar los informes del SIFSE, dadas las instrucciones impartidas mediante la Resolución 16378 del 18 de Nov./13 del M.E.N.

- ✓ Elaborar los Estados Financieros trimestrales.

- ✓ Efectuar revisiones periódicas a soportes, Comprobantes de Ingresos y Egresos y en general todo lo relacionado con la situación contable de la Institución, dadas las circunstancias actuales.

CESAR AUGUSTO RAIGOSA CALLE
Contador Público
Calle 7ª Nro. 10-56 Apía
Cel. 311-3837031
asesorjusto27@hotmail.com

- ✓ Brindar asesoría constante en aspectos relacionados con el manejo de los presupuestos y el fondo de servicios educativos de la institución.

- ✓ Orientar y asesorar a través de un auxiliar contable (el cual estará bajo mi responsabilidad), delegado para desempeñar las funciones relacionadas con la aplicación de las normas contables, con el objetivo de que se pueda llevar en debida forma la contabilidad; es de aclarar que para la realización de este punto es indispensable contar, no solo con los equipos adecuados sino con un software de contabilidad acorde con las necesidades de la Institución

- ✓ Teniendo en cuenta que el Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 222 de 2006 y el Catálogo General de Cuentas adoptado mediante la Resolución 555 de 2006, presenta constantes cambios, efectuar todas las actualizaciones y adecuaciones necesarias para el normal desarrollo del tema contable, de acuerdo a las normas y procedimientos expedidos por el gobierno nacional.

La presente Opción tendría un costo de setecientos veinte cinco mil pesos mcte. ($725.000) mensuales para 2026 y seiscientos noventa mil pesos mcte. ($690.000) para diciembre 2025, pagaderos al final del trimestre al momento de presentar a satisfacción los respectivos informes, es decir un valor total de **dos millones ochocientos sesenta y cinco mil pesos mcte. ($2.865.000)**.

Atento a cualquier inquietud.



CESAR AUGUSTO RAIGOSA CALLE
Contador Público.

Adjunto: Antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores.